



## Todo lo que debes saber sobre: **Migración laboral en Honduras**

Agosto 2024

### Contexto

Históricamente, los movimientos migratorios de personas hondureñas han tenido como países de destino los Estados Unidos (en adelante, EE. UU.), seguido por España, México y Canadá <sup>1</sup>. Según datos de personas hondureñas retornadas, la mayoría registra haber migrado por razones económicas, teniendo por actividad laboral la agricultura, el trabajo doméstico, el comercio, la construcción y diversos servicios <sup>2</sup>, en muchos casos, dentro de la economía informal.

Si bien Honduras es principalmente país de origen de personas trabajadoras migrantes, destaca también que —del total de su población— 0,57 por ciento son inmigrantes, de acuerdo con datos de 2022 del Instituto Nacional de Estadística (INE). Este porcentaje de la población se concentra mayoritariamente en los departamentos que albergan los principales centros industriales y de comercio del país (Atlántida, Colón y Cortés) <sup>3</sup>. Según un informe elaborado por la OIM y la OIT, la mayoría de las personas trabajadoras migrantes en Honduras provienen de países de la región, sobre todo de El Salvador, Nicaragua, Guatemala y México <sup>4</sup>.

Los datos de personas trabajadoras migrantes se generan desde el Departamento de Migración Laboral de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), específicamente el registro del carné de trabajo y el registro de trabajadores marinos embarcados <sup>5</sup>. Algunos datos sobre migración interna y externa son también recopilados por el INE en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples.

#### Datos, estadísticas y publicaciones

**Sistema de Información del Registro de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR):** recopila información de las personas migrantes repatriadas/retornadas a Honduras, incluyendo variables como país de destino, características demográficas, motivaciones de migración y retorno, salud y discapacidad, características de la vivienda, profesión y experiencia profesional, entre otras.

**Instituto Nacional de Estadística (INE):** tiene por objetivo asegurar la producción, utilización y difusión sistematizada de estadísticas confiables y oportunas, necesarias para la planificación del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del sector público y privado del país. Dentro de sus instrumentos, cuenta con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, la cual capta datos de personas migrantes, incluyendo dinámicas de migración interna y externa.

<sup>1</sup> OIT. (2021). Ficha técnica. Empleo y migración. Honduras 2021; OIT. (2022). Ficha técnica. Género, migración y empleo en Mesoamérica, p. 3.

<sup>2</sup> Véase Sistema de Información del Registro de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR).

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Migración interna y externa de Honduras, septiembre 2022.

<sup>4</sup> OIM y OIT. (2019). Sistemas de información sobre mercados laborales - Informe Honduras.

<sup>5</sup> *Id.*

 <p>OIM y OIT. (2019). <a href="#"><i>Sistemas de información sobre mercados laborales - Informe Honduras</i></a></p>	 <p>Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). <a href="#"><i>Migración interna y externa de Honduras, septiembre 2022</i></a></p>	 <p><a href="#"><i>Sistema de Atención al Migrante Retornado</i></a></p>
--	---	---

## Marco regulatorio de la migración laboral

### Normativa interna

<p><b>Ley de Migración y Extranjería - Decreto Ley No. 208-2003</b></p>	<p>Su propósito es regular la política migratoria del Estado hondureño. Esto implica el establecimiento de parámetros normativos para la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, su permanencia en el territorio nacional y la emisión de documentos migratorios, dentro de los que se incluyen los permisos especiales de permanencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 66:</b> establece que la Dirección General de Migración y Extranjería podrá conceder permisos especiales de permanencia bajo la categoría de trabajador migrante a la persona extranjera que ingrese al país con el propósito de realizar actividades remuneradas por un período superior a 3 meses.</li> </ul>
<p><b><u>Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería</u></b></p>	<p>El propósito del reglamento es desarrollar los procedimientos y mecanismos para la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería.</p>
<p><b><u>Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares</u></b></p>	<p>Establece las normas y las condiciones para hacer posible que las personas hondureñas en el exterior ejerzan sus derechos y deberes constitucionales. Además, crea el marco legal dentro del cual el Estado de Honduras debe ejercer acción protectora de sus nacionales en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 14:</b> señala que, a través del Despacho de Trabajo y Seguridad Social (hoy SETRASS), el Estado debe promover diversas acciones para proteger y apoyar a las personas migrantes hondureñas. Estas incluyen informar sobre oportunidades laborales, asegurar condiciones de contratación justas, crear programas de empleo temporal, impulsar la aplicación de normas de protección laboral, facilitar el acceso a la justicia y exigir el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relevantes.</li> <li>• <b>Artículo 18:</b> señala que el Estado de Honduras debe ejecutar programas para orientar a las personas migrantes hondureñas sobre sus derechos humanos y aconsejarlas en materia laboral, penal, civil, migratoria y administrativa.</li> </ul>
<p><b><u>Código del Trabajo y sus reformas - Decreto 189 de 1959</u></b></p>	<p>Establece el porcentaje de personas trabajadoras migrantes que pueden contratarse en el país, y faculta a la Dirección General de Empleo de la SETRASS para regular la contratación de personas hondureñas en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 11:</b> se prohíbe a los patronos emplear menos de un 90 por ciento de trabajadores hondureños.</li> <li>• <b>Artículo 43:</b> establece que todo contrato de trabajo celebrado por trabajadores hondureños para trabajar fuera del territorio nacional deberá extenderse por escrito, ser aprobado por la SETRASS y visado por el cónsul de la nación en donde desempeñará actividades.</li> </ul>
<p><b><u>Reglamento para el reclutamiento y contratación de trabajadores en el extranjero - Acuerdo No.STSS-252-08</u></b></p>	<p>Este reglamento establece competencias de la Dirección General de Empleo para la supervisión y definición de los requisitos y condiciones del reclutamiento, contratación y desplazamiento de personas hondureñas para realizar trabajos en el exterior.</p>

<p><u>Reglamento para el funcionamiento de las agencias de empleo privadas y servicios conexos - Acuerdo No. STSS-141-2015</u></p>	<p>Regula el funcionamiento de las Agencias de Empleo Privadas (AEP) con el propósito de garantizar los derechos de las personas buscadoras de empleo, personas trabajadoras y reclutadores.</p>
<p><u>Ley sobre el Alistamiento de Marineros - Decreto No. 932 de 1980</u></p>	<p>Regula el alistamiento de marinos por parte de organizaciones sindicales de trabajadores del mar y vías navegables y demás instituciones con fines no lucrativos, debidamente reconocidas y autorizadas por el Estado. Prohíbe la intermediación que hagan personas naturales o jurídicas no autorizadas por el Estado.</p>
<p><u>Ley Especial para el Reclutamiento, Colocación y Contratación de Gente de Mar Hondureña en la Industria de Cruceros - Decreto No. 93-19</u></p>	<p>Regula el reclutamiento, contratación y colocación de marinos hondureños o residentes en Honduras que trabajen en cruceros de cualquier bandera, incluyendo la de Honduras, y establece disposiciones para garantizar sus derechos laborales y sociales.</p>

## Esquemas de migración laboral

Los principales esquemas de migración laboral en los que Honduras participa son:

- **Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales:** facilita que empleadores o agentes de empleo en EE. UU., que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras extranjeras en el sector de la agricultura <sup>6</sup>. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 685 visas H-2A a nacionales hondureños <sup>7</sup>.
- **Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas:** permite que empleadores en EE. UU., que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras extranjeras en sectores diferentes al agrícola <sup>8</sup>. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 6 720 visas H-2B a nacionales hondureños <sup>9</sup>.
- **Visa de visitantes de intercambio (J-1):** emitida por el Gobierno de EE. UU. para facilitar a personas trabajadoras temporales calificadas acceder a empleos aprobados por el programa. Además, las personas solicitantes de este visado deben contar con un patrocinador autorizado por el Gobierno de EE. UU. El Departamento de Estado de EE. UU. autoriza a entidades públicas y privadas para hacer las veces de patrocinadores de intercambio para programas de profesores e investigadores, académicos a corto plazo, aprendices y pasantes, estudiantes universitarios, médicos, viajes de trabajo de verano, entre otros <sup>10</sup>. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., para el año fiscal 2023 se otorgaron 500 visas J-1 a nacionales hondureños <sup>11</sup>.
- **Temporary Foreign Worker Program:** es un esquema establecido por el Gobierno de Canadá con el propósito de facilitar a empleadores canadienses la oferta de empleos temporales a personas extranjeras. Bajo este esquema se puede contratar para los siguientes subprogramas: Talento global; Agricultura; Trabajadores temporales del sector agrícola; Trabajadores de los segmentos de bajos salarios; Trabajadores de segmentos de salarios altos; y Cuidadores en casa <sup>12</sup>. Según Inmigración, Refugiados y Ciudadanía Canadá, para 2023 se encontraban con este permiso 780 nacionales hondureños <sup>13</sup>.

<sup>6</sup> U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). Trabajadores Agrícolas Temporales H-2A.

<sup>7</sup> U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality - FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued.

<sup>8</sup> U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). Trabajadores Temporales No Agrícolas (H-2B).

<sup>9</sup> U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality - FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued.

<sup>10</sup> U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). 7.4.1 Visitantes de intercambio (J-1).

<sup>11</sup> U.S. Department of State. (s.f.). Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality - FY 2023 Nonimmigrant Visas Issued.

<sup>12</sup> Government of Canada. (s.f.). Temporary Foreign Worker. World Bank. (2023). [Towards Better Labor Migration Systems in Northern Central America](#), p. 28.

<sup>13</sup> Immigration, Refugees and Citizenship Canada. (2021). Canada - Temporary Foreign Worker Program (TFWP) work permit holders on December 31st by country of citizenship, 2000-2023.

- **Gestión colectiva de contratación en origen:** esquema de migración laboral temporal creado por España. A través de la contratación en origen, los empleadores pueden solicitar autorizaciones de residencia y trabajo para personas trabajadoras extranjeras. Las ofertas de empleo que se gestionan mediante este procedimiento se dirigen preferentemente a países con los que España mantiene acuerdos bilaterales sobre regulación de flujos migratorios, como es el caso de Honduras <sup>14</sup>.

## Acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales suscritos por Honduras

- **Acuerdo entre EE. UU. y Honduras sobre programas de trabajadores agrícolas y no agrícolas temporales:** suscrito el 27 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Washington, EE. UU. Tiene cuatro objetivos: i) fortalecer la cooperación bilateral en torno al programa de visas H-2A y H-2B; ii) mayor eficiencia en los procesos para el otorgamiento de visas H-2A y H-2B; iii) protección salarial y de las condiciones laborales; iv) facilitar la disponibilidad de personas trabajadoras temporales en cumplimiento con la normatividad de ambos países. Destaca la promoción de acciones para garantizar la contratación equitativa y proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes.
- **Acuerdo entre España y Honduras relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados:** suscrito el 28 de mayo de 2021 entre el Gobierno de España y el de Honduras con el propósito de regular los flujos migratorios entre ambos Estados; las condiciones laborales y los derechos de las personas trabajadoras migrantes; y la cooperación entre España y Honduras para la prevención de la migración irregular. El acuerdo establece que las personas hondureñas podrán ser contratadas como: i) trabajadores estables; ii) trabajadores de temporada; o iii) trabajadores en prácticas. El acuerdo entró en vigor el 23 de febrero de 2023 <sup>15</sup>.

## Memorándums de Entendimiento de migración laboral

- **Memorándum de Entendimiento en el Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Honduras, en el que se establece un acuerdo de cooperación laboral:** en el marco del tratado entre Canadá y Honduras, se suscribió en septiembre de 2014 un Memorándum de Entendimiento de cooperación laboral que establece niveles de protección laboral, mejoras en las condiciones laborales y el intercambio de información completa y abierta frente a la legislación interna de cada Estado parte <sup>16</sup>.
- **Memorándum de Entendimiento entre Honduras y la Asociación de Líneas de Cruceros Florida-Caribe:** firmado en 2016, con el propósito de ofrecer oportunidades laborales a personas hondureñas en 19 líneas de cruceros que operan más de 100 barcos en el Estado de Florida (EE. UU.), el Caribe y América Latina <sup>17</sup>.

Cifras de personas trabajadoras migrantes hondureñas que se benefician de esquemas de migración laboral en el exterior		
Programa	Año	Número de beneficiados
Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales	2023	685
Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas	2023	6 720
Visa de visitantes de intercambio (J-1)	2023	500
Temporary Foreign Worker Program	2023	780
Contratación en origen (España)	2023	427 <sup>18</sup>

Elaboración propia a partir de datos del U.S. Citizenship and Immigration Services; Immigration, Refugees and Citizenship Canada; Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero de la SETRASS.

<sup>14</sup> Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Orden ISM/1417/2023, de 29 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2024.

<sup>15</sup> Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España. (2021). Acuerdo España-Honduras de Migraciones.

<sup>16</sup> OIM y OIT. (2019). Sistema de Información sobre Mercados Laborales en México, Guatemala, El Salvador y Honduras: hacia una mayor integración de la migración laboral. Informe Honduras, p. 32.

<sup>17</sup> *Id.*

<sup>18</sup> Esta cifra corresponde al número de personas beneficiarias del PTTE de la SETRASS para 2023, año en que entró en vigor el acuerdo entre España y Honduras.

## Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero

La SETRASS, como autoridad competente para regular, supervisar y controlar el reclutamiento y la contratación de personas trabajadoras hondureñas para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero, creó el Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero (PTTE) para apoyar a las personas hondureñas en participar en los esquemas de migración laboral temporal. En 2017, el PTTE se consolidó como un programa de la SETRASS con el objetivo de garantizar un flujo migratorio laboral ordenado, legal, seguro y circular. Su función principal es promover oportunidades de empleo en el extranjero de manera legal y gratuita para las personas hondureñas, brindando opciones de contratación en otros países <sup>19</sup>.

Los procesos de reclutamiento y selección se realizan a través de una plataforma digital donde los candidatos pueden registrarse y consultar las vacantes disponibles. También, junto con el Servicio Nacional de Empleo de Honduras, el PTTE organiza ferias de empleo para conectar a personas hondureñas con las empresas que ofrecen vacantes en el extranjero. En todos los casos, tanto en la plataforma virtual como en las ferias de empleo, los trámites son gratuitos para las personas postulantes.

Cifras de personas trabajadoras hondureñas beneficiarias del PTTE					
País de destino	Año				
	2020	2021	2022	2023	2024 <sup>20</sup>
Estados Unidos		761	917	1 688	1 349
Canadá	80	168	156	176	56
España			242	427	344
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>929</b>	<b>1 315</b>	<b>2 291</b>	<b>1 749</b>

## Normativa internacional

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Fecha de ratificación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ratificada el 9 de agosto de 2005</li> </ul>

Convenios fundamentales de la OIT aplicables a las personas trabajadoras migrantes	Fecha de ratificación	Estado
<b>C.29</b> Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y su Protocolo de 2014	21 de febrero de 1957	En vigor
<b>C.87</b> Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948	27 de junio de 1956	En vigor
<b>C.98</b> Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	27 de junio de 1956	En vigor
<b>C.100</b> Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951	9 de agosto de 1956	En vigor
<b>C.105</b> Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957	4 de agosto de 1958	En vigor

<sup>19</sup> SETRASS. (s.f.). [Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero \(PTTE\)](#).

<sup>20</sup> Reporte de cifras de enero a julio de 2024.

Convenios fundamentales de la OIT aplicables a las personas trabajadoras migrantes		Fecha de ratificación	Estado
C.111	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958	20 de junio de 1960	En vigor
C.138	Convenio sobre la edad mínima, 1973	9 de junio de 1980	En vigor
C.155	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981	No ratificado	
C.182	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	25 de octubre de 2001	En vigor
C.97	Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1949	No ratificado	
C.143	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	No ratificado	
C.169	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989	28 de marzo de 1995	En vigor
C.181	Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997	No ratificado	
C.189	Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011	No ratificado	

## Procesos internacionales y regionales

- **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM):** Honduras adoptó el PMM <sup>21</sup> en el marco de la Conferencia Intergubernamental, realizada en Marrakech el 10 de diciembre de 2018. Desde entonces, Honduras ha trabajado de manera activa en la implementación de los compromisos asumidos, especialmente mediante su participación en los siguientes mecanismos:
  - **Revisión Regional del PMM en América Latina y el Caribe:** el Gobierno de Honduras, mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, presenta el Informe Nacional Voluntario sobre el Avance en la Implementación del PMM <sup>22</sup>. Véase [Cuestionario Voluntario de La República de Honduras - Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular](#).
  - **Grupo de países precursores:** esta iniciativa, que tiene lugar en el marco de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración, da a los Estados miembros la posibilidad de compartir perspectivas y buenas prácticas para la implementación de los objetivos del PMM <sup>23</sup>.
- **Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles:** suscrita por Honduras en junio de 2022 durante la IX Cumbre de las Américas, bajo el compromiso de potenciar los esfuerzos para facilitar la migración segura, ordenada, regular y humana, y de robustecer los marcos para la protección y cooperación internacional <sup>24</sup>. El 6 de octubre de ese mismo año tuvo lugar una reunión ministerial en Lima, Perú, en la que Honduras fue partícipe y se comprometió a fortalecer y ampliar la disponibilidad de servicios de reintegración en áreas de alta migración y desplazamiento forzado, y a dar prioridad a su legislación en materia de personas desplazadas internamente <sup>25</sup>.
- **Conferencia Regional sobre Migración (CRM):** Honduras es miembro de la CRM desde 1996. Este foro intergubernamental tiene por propósito ser un espacio para el intercambio de experiencias, la reflexión común y

<sup>21</sup> Red de las Naciones Unidas sobre Migración. (s.f.). Términos de Referencia - Honduras.

<sup>22</sup> United Nations Network on Migration. (2020). Honduras - Cuestionario voluntario (Revisión Regional América Latina y el Caribe).

<sup>23</sup> United Nations Network on Migration. (2020). Iniciativa de países precursores - Preguntas frecuentes.

<sup>24</sup> ACNUR. (2023). A un año de la adopción de la Declaración de Los Ángeles, se han logrado avances en materia de migración y protección, pero aún queda mucho por hacer.

<sup>25</sup> U.S. Department of State. (2022). Los Angeles Declaration on Migration and Protection, Lima Ministerial Meeting.

la cooperación en relación con la migración en los países participantes. En el marco de la CRM, Honduras participa de arreglos formales en pro de la movilidad intrarregional, como el Plan de Acción de la CRM de 2009, mediante el cual se compromete a participar de la acción regional y la construcción de un marco básico de dirección y coordinación <sup>26</sup>.

- **Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS):** Honduras adoptó el MIRPS en 2017. En materia de migración laboral, asumió el compromiso de impulsar esfuerzos para fortalecer soluciones duraderas en relación con medios de vida para personas desplazadas por la violencia, las personas retornadas, las personas refugiadas y solicitantes de asilo. En concreto, asumió los siguientes compromisos <sup>27</sup>:
  - Reducir las barreras de acceso a los servicios, programas y proyectos estatales para la generación de medios de vida para personas refugiadas.
  - Propiciar espacios de diálogo interinstitucional con los gobiernos locales para el acceso de personas retornadas a programas y mecanismos de inclusión socioeconómica.
  - Impulsar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.
  - Sensibilizar a las instituciones de gobierno, sector privado, sociedad civil y población en general sobre los derechos que tienen las personas retornadas, refugiadas, solicitantes de asilo y con necesidad de protección.

## Acciones en materia de migración laboral

**Gobierno:** el siguiente cuadro resume los programas de atención gubernamentales, las instituciones a cargo y las funciones o intervenciones que son llevadas a cabo en materia de migración laboral.

Acciones o programas gubernamentales		
Institución	Acción	Función o intervención
Secretaría de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional (SRECI)	Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante (FOSHOMI) <sup>28</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya el gasto de repatriación de ciudadanos fallecidos en el exterior.</li> <li>• Ofrece asistencia a víctimas de trata de personas.</li> <li>• Promueve la búsqueda de ciudadanos desaparecidos en procesos migratorios.</li> <li>• Asiste a migrantes retornados vía aérea y terrestre.</li> </ul>
	Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM) <sup>29</sup>	Las funciones de la OPROHM incluyen coordinar la asistencia y protección a hondureños en el exterior, diseñar programas de protección consular, coordinar el seguimiento de casos vulnerables con oficinas consulares, gestionar acceso a servicios básicos de salud para migrantes, y recomendar a la SRECI alianzas para proteger los derechos de los migrantes.
	Sistema Integral de Atención al Migrante Hondureño (SIAMIGH@) <sup>30</sup>	Es un centro de llamadas creado en 2023 para atender a personas hondureñas en el exterior. La atención la brindan oficiales capacitados en diferentes temas consulares y migratorios.
	Oficina de Asistencia al Migrante Retornado (OFAMIR) <sup>31</sup>	Las funciones de la OFAMIR incluyen ejecutar políticas de asistencia a hondureños retornados, diseñar programas de reinserción, supervisar proyectos financiados por el FOSHOMI, crear alianzas con organismos para la reinserción social y laboral de migrantes retornados, y apoyar a asociaciones de retornados y redes familiares en Honduras.

<sup>26</sup> OIM. (2022). Indicadores de Gobernanza de la Migración. Honduras. Segundo Informe, 2022.

<sup>27</sup> Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones. (2022). Plan Nacional. Honduras.

<sup>28</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras. (2012). En la búsqueda de la excelencia en la asistencia migratoria y la prestación de servicios consulares.

<sup>29</sup> CONMIGHO. (s.f.). [Oficina de Protección al Hondureño Migrante](#).

<sup>30</sup> CONMIGHO. (s.f.). [Centro de llamadas: SIAMIGH@, «TU AMIGO VIRTUAL»](#).

<sup>31</sup> CONMIGHO. (s.f.). [Oficina de Asistencia al Migrante Retornado \(OFAMIR\)](#).

<b>Secretaría de Trabajo y Seguridad Social</b>	Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero (PTTE)	Es un programa que ofrece servicios gratuitos y transparentes de reclutamiento para vacantes de trabajo temporal en el exterior <sup>32</sup> .
	Curso de Inducción de las Agencias de Empleo Privadas y Servicios Conexos <sup>33</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Busca formar a agentes privados en el Reglamento para el Funcionamiento de las Agencias de Empleo Privadas y Servicios Conexos.</li> <li>• Contiene información sobre leyes relacionadas con la discriminación en el empleo y otras leyes de empleo pertinentes.</li> <li>• Forma en orientación sociolaboral.</li> </ul>
	Actualización del «Reglamento para el reclutamiento y contratación de trabajadores hondureños en el extranjero»	En el marco del proyecto IRCC-OIT, se ha avanzado en una consulta tripartita para actualizar el «Reglamento para el reclutamiento y contratación de trabajadores hondureños en el extranjero», con recomendaciones de mejora basadas en la normativa internacional y los principios de la contratación equitativa.
<b>Gobierno de Honduras</b>	Proyecto «Promoviendo el empleo y la protección social bajo el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados en Centroamérica y México» <sup>34</sup>	Con el apoyo de la OIT y ACNUR, en coordinación con diversos actores gubernamentales de Honduras, el proyecto se enfoca en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover acciones que fomenten el empleo y la empleabilidad de personas en situación de movilidad humana.</li> <li>2. Promoción de la protección social y el acceso a sistemas de protección social y programas sociales para esta población.</li> <li>3. Intercambio de buenas prácticas entre los países de la región (Centroamérica y México).</li> </ol>
	Plan de acción de empleos y medios de vida, MIRPS	En el marco del MIRPS, se han establecido las siguientes acciones en materia de empleo y medios de vida <sup>35</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir las barreras de acceso a los servicios, programas y proyectos estatales de generación de medios de vida para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.</li> <li>• Establecer espacios de diálogo interinstitucional con gobiernos locales para el acceso de la población retornada a los mecanismos de inclusión socioeconómica a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR).</li> <li>• Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.</li> </ul>
<b>Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) <sup>36</sup></b>	Integrado por varias instituciones del Gobierno, empresa privada, iglesias, ONG y sociedad civil, comprometidas a trabajar de la mano para brindar un trato humanitario e integral a las personas migrantes hondureñas. Entre las funciones de la CONAPROHM se destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la realización de estudios sobre situaciones y problemas que afecten o benefician a los hondureños en el exterior.</li> <li>• Formular propuestas, recomendaciones y anteproyectos de Ley.</li> </ul>	

<sup>32</sup> Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. (s.f.). Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero (PTTE).

<sup>33</sup> Secretaría del Trabajo y Seguridad Social. (s.f.). Curso de Inducción de las Agencias de Empleo Privadas y Servicios Conexos.

<sup>34</sup> OIT. (2020). Nuevo proyecto promoverá empleo y protección social en Honduras.

<sup>35</sup> MIRPS. (2022). El MIRPS en Honduras.

<sup>36</sup> CONMIGHO. (s.f.). [CONAPROHM](#).

**Organizaciones de empleadores:** en el siguiente cuadro se identifica la participación de empleadores en acciones o programas relacionados con la migración laboral.

Acciones o programas de organizaciones de empleadores		
Actor	Acción	Función o intervención
Gobierno de Honduras y Asociación de Líneas de Cruceros Florida-Caribe	Memorándum de Entendimiento	En 2016, el Gobierno de Honduras y la Asociación de Líneas de Cruceros Florida-Caribe suscribieron un Memorándum de Entendimiento en el que se promueve la oferta de trabajo para marinos hondureños calificados. El Ministerio de Trabajo de Honduras ha establecido un acuerdo similar con la empresa española IBERSHIP, mediante esta alianza se busca el reclutamiento de personas hondureñas para que puedan desempeñarse en diversos países y en aguas internacionales <sup>37</sup> .
Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y Cámara Hondureña de Turismo	Certificación de habilidades laborales	En Honduras, asociaciones empresariales como la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y la Cámara Hondureña de Turismo trabajan con la Secretaría de Turismo; la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de Formación Profesional. Gracias a esto, se han llevado a cabo procesos de certificación de habilidades laborales con énfasis en personas migrantes y personas migrantes retornadas <sup>38</sup> .

**Organizaciones de trabajadores:** en el siguiente cuadro se identifica la participación de trabajadores en acciones o programas relacionados con la migración laboral.

Acción o programa de organizaciones de trabajadores		
Actor	Acción	Función o intervención
Comité intersindical para la defensa de los trabajadores migrantes de Honduras	Acceso a la justicia y contratación equitativa	El Comité intersindical para la defensa de los trabajadores migrantes de Honduras está integrado por tres centrales sindicales: la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras, la Central General de Trabajadores y la Central de Trabajadores de Honduras. El trabajo del Comité, que se sustenta en la estrategia regional sobre migración laboral de la OIT, tiene como uno de sus ejes principales la promoción y defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes mediante el acceso a la justicia y la contratación equitativa <sup>39</sup> .

Material sobre Honduras					
					
OIM, OIT y CECC SICA. (2011). <a href="#">Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe de Honduras</a>	OIT. (2014). <a href="#">El rol de los sindicatos en el ámbito de la migración laboral</a>	PNUD, OIT y OIM. (2021). <a href="#">Guía de planificación: mujeres migrantes y medios de vida</a>	OIT. (2021). <a href="#">Análisis de los acuerdos bilaterales y regionales para regular la migración laboral, regional y extrarregional</a>	OIT, OIM, ACNUR y UNICEF. (2021). <a href="#">Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana</a>	OIT. (2022). <a href="#">Empleo y migración: países del norte de Centroamérica 2021</a>

<sup>37</sup> OIM. (2021). Mecanismos sobre migración laboral en Mesoamérica.

<sup>38</sup> OIM. (2021). Estudio sobre migración laboral en Honduras.

<sup>39</sup> OIT. (2023). Contratación equitativa en El Salvador, Guatemala, Honduras y México: evaluar los avances y cerrar las brechas.

## Material sobre Honduras



OIT. (2022). [Ficha técnica: género, migración y empleo en Mesoamérica 2022](#)



Naciones Unidas. (2022). [Orientaciones sobre acuerdos bilaterales de migración laboral](#)



OIT. (2022). [Empleo y migración en Honduras 2021](#)



OIT. (2022). [Trabajo decente y justicia social: la clave para lograr una migración segura, ordenada y regular](#)



OIT. (2022). [Corredor Seco. Empleo y migración](#)



OIT. (2023). [Mapa de centros de atención a personas migrantes en Mesoamérica](#)



OIT. (2023). [Contratación equitativa en El Salvador, Guatemala, Honduras y México: evaluar los avances y cerrar las brechas](#)



OIT. (2023). [Protocolo para la contratación equitativa de personas trabajadoras migrantes pertenecientes a pueblos indígenas](#)



OIT. (2023). [Tendencias de la digitalización y virtualización del trabajo y la participación de las personas trabajadoras migrantes](#)



OIT. (2023). [Una región en movimiento. Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana](#)



OIT. (2023). [Mecanismos de cumplimiento implementados por la Inspección del Trabajo en el ámbito del trabajo doméstico remunerado en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México](#)



OIT. (2023). [Análisis comparativo de las normas y procedimientos en materia de contratación y colocación de personas trabajadoras temporales extranjeras en Canadá, El Salvador, EE. UU., Guatemala, Honduras y México](#)